



Verificación de domicilio

A partir de marzo de 2015 las personas que inscriban a un alumno en una escuela del Sistema Escolar del condado Fulton deberán presentar dos comprobantes del domicilio, que podrán elegir de la lista de documentos aprobados por el distrito. Esto deberá hacerse durante la inscripción inicial, Kindergarten, 6^{to} grado, 9^{no} grado y cuando la dirección de la familia o el alumno cambie.

¿Por qué tengo la obligación de presentar comprobantes de mi domicilio?

En febrero de 2015 el sistema escolar cambió su Política de Admisión Escolar (JBC) con respecto a la verificación de domicilio. La política **ya no requiere** que las familias completen una Declaración Jurada del Domicilio (AOR) cada año en que el alumno esté inscripto. Ahora requiere que las familias presenten **dos comprobantes del domicilio** durante la inscripción inicial a una escuela del Sistema Escolar del condado de Fulton o al ingresar a Kindergarten, 6^{to}, 9^{no} grado y cuando haya un cambio de dirección. Estos dos comprobantes deben estar incluidos en la lista de documentos aprobados por el sistema escolar para verificar el domicilio (ver a continuación).

Una factura actual de agua, electricidad o gas Y un documento de domicilio incluido en la lista que aparece a continuación.

Ambos documentos deben contener el nombre y la dirección actual del padre, madre o tutor legal.

Copia de la factura de hipoteca de la casa
Licencia de conducir válida/ ID estatal
Copia de contrato de compraventa del hogar
Sección Ocho/Documento de Vivienda del HUD
Tarjeta de registro de seguro del dueño/arrendatario

Informe actual de la cuenta bancaria
Talón de nómina actual
Factura actual de la HOA
Renta actual del apartamento/casa

¿Cuánto tiempo tengo para presentar los comprobantes del domicilio?

El padre, madre, tutor legal u otra persona que esté a cargo de un alumno debería presentar dos comprobantes en el momento de la inscripción inicial, ingreso a Kindergarten, 6^{to} grado y 9^{no} grado, pero si no lo puede hacer en ese momento, tendrá 30 días de calendario para presentar los documentos requeridos.

¿Qué ocurre si no presento los documentos dentro de los 30 días?

Si al finalizar el período de inscripción provisional de 30 días no se han presentado los comprobantes del domicilio, el alumno puede ser dado de baja. Si esto ocurre, la escuela notificará a la persona que inscribió al alumno con al menos 10 días de calendario de anticipación.

¿Qué ocurre si estoy tratando de inscribir a un alumno del cual no soy padre (madre) o tutor legal?

En los casos en que una familia esté sufriendo una circunstancia atenuante que resulte en que el alumno deba vivir con alguien que no sea el padre, madre o tutor legal, se deberá contactar al asistente social de la escuela para conseguir apoyo y mayor orientación.

¿Qué ocurre si no presento documentos del domicilio verídicos o válidos?

Hacer declaraciones falsas o presentar documentos falsos al Sistema Escolar del condado de Fulton y los juramentos en falso constituyen una violación al código de Georgia O.C.G.A. §16-9-2, §16-10-20 y/o §16-10-71 de las leyes penales del Estado de Georgia, y se penaliza con una multa máxima de \$1,000.00 o con pena de prisión por un mínimo de un año y un máximo de cinco años, o ambos. O.C.G.A. 13-10-71.

¿Qué ocurre si mi información es cuestionada?

Toda situación domiciliar cuestionable deberá ser remitida al personal del distrito escolar encargado de la verificación de domicilio para que realice una investigación. A discreción del personal, la verificación de domicilio y la investigación pueden incluir, entre otras cosas, lo siguiente:

- El padre/madre/tutor legal presenta una declaración jurada, certificada por notario, que verifique legalmente que ellos residen en la dirección física registrada
- El personal encargado de la verificación de domicilio o personal de la escuela asignado a esta tarea entrevista a los alumnos que supuestamente residen en la dirección registrada
- Evaluación de los registros de llegadas tarde, inasistencias y viajes en el autobús del alumno(s)
- El padre/madre/tutor legal presenta documentos adicionales para verificar el domicilio, según lo solicitado
- Visita al hogar llevada a cabo por el personal encargado de la verificación de domicilio y/o personal de la escuela asignado a esta tarea

- El personal encargado de la verificación de domicilio y/o personal de la escuela asignado a esta tarea llevan a cabo observaciones estructuradas de la dirección registrada

¿Qué ocurre si tengo una situación difícil aprobada?

La transferencia de alumnos y situación difícil (adversidad) puede ser confirmada por medio de la presentación de documentos que demuestren la situación difícil aprobada. Todas las otras preguntas relacionadas con los procesos de situaciones difíciles deberán dirigirse a la oficina de Asignación Estudiantil.